



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSSA

12827 *Convocatoria para cubrir las plazas de Juez/a de Paz y apertura del período de presentación de solicitudes*

Que por este Ayuntamiento se ha iniciado expediente para la elección del Juez de Paz titular, ya que en el mes de septiembre se cumplieron los cuatro años para los que se nombró este cargo.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona para ser nombrada Juez de Paz titular de este Municipio, de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que de conformidad con la normativa de aplicación, podrá ser nombrado Juez de Paz quien no sea licenciado en derecho, y reúna lo siguientes requisitos:

- ser español,
- mayor de edad,
- no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial (art. 303 LOPJ)
- y no haber sido condenado por delito doloso y estar en ejercicio pleno de sus derechos civiles

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y que reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas en el plazo establecido.

Asimismo estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento [<http://valldemossa.sedelectronica.es>].

Que en caso de que no se presentaran solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juez Decano del Partido Judicial de Palma.

Lo que se publica para conocimiento general .

Valldemossa, 17 de diciembre de 2020

El alcalde
Natal Torres Bujosa

